TRD 403.17.03

Fortul, 18 de marzo de 2026.

Señor:
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA CIBARIZA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260209 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000010958
CONTRATO POR CELEBRAR:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 38.403.200,00 COP)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA CIBARIZA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)**

Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 7 consagra *"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana"*. En el Articulo 51 establece que *"todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda"*. En su Artículo 330 consagra que *"de conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:*

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
4. Percibir y distribuir sus recursos.
5. Velar por la preservación de los recursos naturales.

TRD 403.17.03

Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia 2024-2027	
Línea estratégica	
Desarrollo social e incluyente	
Programa	
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	
Sector SisPT	Inclusión Social y Reconciliación
Producto	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
Descripción del producto	Incluye el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado hacia la población vulnerable.
Indicador de producto	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social
Código indicador de producto	410305202
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	1
Meta de la vigencia	1
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	$ 38.403.200 COP
Aporte ejecución	1

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31161506	Tornillos para lámina metálica
30111601	Cemento
30102012	Lámina de zinc
11162117	Tela de caucho

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM		
	Denominación del bien o servicio	**Lámina de zinc x 3,60 metros**
1.1	**Denominación técnica del bien o Servicio**	Lamina de zinc
	Código UNSPSC	30102012
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye una (01) lamina de zinc acanalada de 3.60 metros de larga, de 80 centímetros de ancho y con un calibre de 35.
	Cantidad	223
	Soporte de ejecución	Entrada de almacén y salida de almacén, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.
ÍTEM	**Denominación del bien o servicio**	**Rollo de carpa negra**

TRD 403.17.03

1.2	**Denominación técnica del bien o Servicio**	Tela de caucho
	Código UNSPSC	11162117
	Unidad de Medida	rollo
	Descripción General	Incluye un (01) rollo de carpa negra de 8 metros de ancho por 50 metros de largo.
	Cantidad	11
	Soporte de ejecución	Entrada de almacén y salida de almacén, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.
1,3	**Denominación del bien o servicio**	**Paquete de amarres metálicos por 100 unidades**
	Denominación técnica del bien o Servicio	Tornillos para lámina metálica
	Código UNSPSC	31161506
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) paquete de amarres metálico grueso para la teja de zinc, con tapa metálica y plástico. De 25 cm de largo, paquete por 100 unidades.
	Cantidad	16
	Soporte de ejecución	Entrada de almacén y salida de almacén, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.
1,4	**Denominación del bien o servicio**	**Bulto de cemento gris**
	Denominación técnica del bien o Servicio	Cemento
	Código UNSPSC	30111601
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) bulto de cemento gris por 42.5 kilogramos
	Cantidad	223
	Soporte de ejecución	Entrada de almacén y salida de almacén, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 38.403.200,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA CIBARIZA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
Lamina de zinc x 3,60 metros	Unidad	223	$ 59.200,00	$ 13.201.600,00
Rollo de carpa negra	Unidad	11	$1.192.000,00	$ 13.112.000,00
Paquete de amarres metálicos por 100 unidades	Unidad	16	$ 42.000,00	$ 672.000,00

Bulto de cemento gris	Unidad	223	$ 51.200,00	$ 11.417.600,00
Total				**$ 38.403.200,00**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N°19** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	**LAMINA DE ZINC X 3,60 METROS:** Incluye una (01) lamina de zinc acanalada de 3.60 metros de larga, por 80 centímetros de ancho y con un calibre de 35.	Unidad	1	$ 59.200
1.2	**ROLLO DE CARPA NEGRA:** Incluye un (01) rollo de carpa negra de 8 metros de ancho por 50 metros de largo.	Unidad	1	$ 1.192.000
1.3	**PAQUETE DE AMARRES METÁLICOS POR 100 UNIDADES:** Incluye un (01) paquete de amarre metálico grueso para la teja de zinc, con tapa metálica y plástico. De 25 cm de largo, paquete por 100 unidades.	Unidad	1	$ 42.000
1.4	**BULTO DE CEMENTO GRIS:** Incluye un (01) bulto de cemento gris por 42.5 kilogramos.	Unidad	1	$ 51.200

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDÍGENA U´WA CIBARIZA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA CIBARIZA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1,1	Lamina de zinc x 3,60 metros	Unidad	223	$ 59.200,00	$ 13.201.600,00
1,2	Rollo de carpa negra	Unidad	11	$1.192.000,00	$ 13.112.000,00
1,3	Paquete de amarres metálicos por 100 unidades	Unidad	16	$ 42.000,00	$ 672.000,00
1,4	Bulto de cemento gris	Unidad	223	$ 51.200,00	$ 11.417.600,00
Total					**$ 38.403.200,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 38.403.200,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (1) MES,** contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

TRD 403.17.03

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260209 DEL 06 DE ABRIL DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2.3.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
2.3.4.02.02	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES
2.3.4.02.02.02	RESGUARDO INDIGENA U'WA CIBARIZA
2.3.4.02.02.02.03	SECTOR: VIVIENDA
2.3.4.02.02.02.03.01	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PLAN DE VIDA: ETNOSALUD
2.3.4.02.02.02.03.01.01	SUMINISTRO DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDÍGENA U´WA CIBARIZA. (SGP RESGUARDO INDIGENA U´WA CIBARIZA) ($ 37.977.471,90 COP)
2.3.4.02.02.02.03.01.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDÍGENA U´WA CIBARIZA. (RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CTA 843-1 CIBARIZA CTA MAESTRA) ($ 33.228,10 COP)
2.3.4.02.02.02.03.01.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDÍGENA U´WA CIBARIZA. (SUPERAVIT - SGP RESGUARDO INDIGENA U´WA CIBARIZA) ($ 19.021,60 COP)
2.3.4.02.02.02.03.01.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDÍGENA U´WA CIBARIZA. (SUPERAVIT - RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CTA 843-1 CIBARIZA CTA MAESTRA) ($ 373.478,40 COP)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 38.403.200,00 COP)

8 **Lugar de ejecución:** Municipio de Fortul.

9 **Forma de pago:**

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 **Supervisor:** El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 **OBLIGACIONES**

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para

el cumplimiento del objeto del contrato.

- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
  - **a.** Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
  - **b.** Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
  - **c.** Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
  - **d.** Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones

legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas: **4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo una (01) Certificación de Contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. (**Adquisición Y/o Suministros de elementos y/o Materiales de ferretería**).

12.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia con Entidades Públicas

La experiencia adquirida con entidades públicas deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados. Para tal efecto, serán válidos como documentos soporte, de manera individual o conjunta, el contrato debidamente suscrito, el acta de liquidación, el acta de terminación, el acta de recibo final o la certificación expedida por la entidad contratante, siempre que de dichos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato.

Experiencia con Personas naturales o jurídicas de derecho privado

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida por el contratante o mediante la presentación del contrato debidamente suscrito, acompañados del acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente, siempre que de estos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Dispone el **artículo 2°** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

TRD 403.17.03

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **COMPRAVENTA.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.
La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Cargo:	Yary Joel Llanes Ruiz Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Cargo:	Andrés Fernando Figueroa Cardona Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma

Anexo
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la Ejecuion del Contrato?	Persona Reponsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Variacion en los precio del mercado	Desiquilibrio economico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución
2	General	Externo	Ejecucion	Social	Alteracion del orden público	Retrazo en la ejecucion del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución

3	General	Externo	Seleccion	Operacional	Cuando no se den los servicios, suministros de los bienes y materiales por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecucion	Ambientales	Condiciones Climaticas adversas	Retrazo en la ejecucion del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
5	General	Interno	Contratacion	Operacional	Pliegos de condiciones confusos	Que no se celebre el contrato	1	Moderado	4	Bajo	Contratante	Claridad en el alcance y criterios de selección	1	Menor	3	Bajo	Si	Precontractual	Contractual	Adjudicación	Manifestación de interés de participar en el proceso	**Adjudicación**
6	General	Externo	Ejecucion	Social	La no aceptacion de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**

TRD 403.17.03

7	General	Interno	Seleccion	Operacional	Ausencia de personal idoneo y de las herramientas tecnologicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma , equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeacion	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiacion de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requrimiento tecnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**

11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Presencia de unidades médicas y de cuerpos de socorro	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**
13	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Seguridad ocupacional en el desarrollo del programa	Ineficiencia en la ejecución del contrato	3	Moderado	6	Alto	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Terminación del Evento	Revisión técnica	**Cuando lo amerite**